

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30556 *Anuncio de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., por el que se comunica la licitación del expediente número 2015-01167, para el suministro de Gas Natural en Bases de Mantenimiento de Renfe Fabricación y Mantenimiento.*

I: Entidad Adjudicadora

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. - G. Área de Control de Gestión y Compras.

Dirección postal: Antonio Cabezón, s/n.

Localidad: Madrid Código postal: 28034

Documento Nacional de Identidad: A86868239

A la atención de: José Antonio Corral

Tel. 913009944 Fax. 913009715

Correo electrónico: jacorral@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba. El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba. Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No

II: Objeto del Contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro de Gas Natural en Bases de Mantenimiento de Renfe Fabricación y Mantenimiento

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministro-Adquisición. España

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Acuerdo Marco.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco. Duración del acuerdo marco: 18 meses

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones):
Suministro de Gas Natural en Bases de Mantenimiento de Renfe Fabricación y Mantenimiento

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos(CPV).Nomenclatura principal:
09123000-7

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP):No

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No

II.1.9) Se aceptarán variantes: No

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 5.940.000,00 EUR (IVA Excluido)

II.2.2) Opciones: No

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 18 meses

III: Información de Carácter jurídico, Económico, Financiero y Técnico

III.1) Condiciones Relativas al Contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 100.000,00 EUR El importe de la garantía definitiva: 5%

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe-Fabricación y Mantenimiento realizará los pagos conforme a los indicado en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S. A. que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No

III.2) Condiciones de Participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev.1), de 30 de octubre de 2013, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción". Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma.

2.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado.

1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable podrá obtenerlo, de igual forma que los anteriores, en el perfil del contratante.

4.- Acreditar estar en posesión del Certificado de inscripción como comercializador cualificado en el Registro Administrativo de distribuidores, comercializadores y consumidores cualificados de combustibles gaseosos por canalización del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores, ya concurren de forma individual como conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4, del apartado 2, del capítulo II, del Título II, de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

- Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

- Documentos que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe. Fabricación y Mantenimiento, S.A. hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios. Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación y del D.N.I. o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación. Toda la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al español.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme

al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación. La capacidad económica y financiera del empresario se acreditará, aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Puntuación: 10 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzará 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Puntuación: 10 puntos. La valoración de la capacidad económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, no siendo admitidas las empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación. Renfe-Fabricación y Mantenimiento se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado.

1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: Las empresas licitantes deberán tener la capacidad técnica suficiente, debiendo aportar la siguiente documentación:

1.- Relación de los suministros similares en el curso de los 3 últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de dichos suministros; estos certificados indicarán la naturaleza del suministro, el importe, las fechas, el lugar de suministro y la empresa (valoración máxima 40 puntos).

2.- Declaración indicando los medios técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que dispone la empresa para su actividad, especialmente los responsables del control de calidad acompañada de los documentos acreditativos correspondientes (valoración máxima 20 puntos).

3.- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispone la empresa para su actividad, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente (valoración máxima 20 puntos). La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos. En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, cada una de las empresas integrantes de la agrupación deberá presentar todos los documentos solicitados.

IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de Procedimiento Negociado. Ya han sido seleccionados candidatos:
No

IV.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No

IV.3) Información Administrativa

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2015-01167

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 20/10/2015-12:00

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español

VI: Información Complementaria

VI.1) Se Trata de Contratos Periódicos: No

VI.2) Se Relacionan el Contrato o (Contratos) Con Un Proyecto o Programa Financiado Mediante Fondos de la UE: No

VI.3) Información Adicional: Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 (Rev. 1) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Fabricación y Mantenimiento, S.A. en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma, y en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda ó discrepancia. A efectos de comunicaciones, el licitador deberá cumplimentar y aportar junto con la documentación solicitada, el modelo de "Datos de Contacto a efectos de comunicaciones", disponible en la página Web de Renfe-Operadora/ empresa/modelos de declaración responsable. El licitador que hubiera suscrito una oferta a título individual, no podrá figurar en una UTE ni en más de una UTE. En caso de hacerlo, se invalidarán todas las ofertas por él suscritas. En materia de subcontratación será de aplicación lo establecido, respectivamente, en los Capítulos I y II del Título VI de la Instrucción. Para el caso que el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, aportará el "Modelo de Puesta a disposición de medios" disponible en el Perfil del Contratante de la página Web de Renfe-Operadora, debidamente firmado por los apoderados del licitador y de la otra entidad afectada, conforme a lo establecido en la Instrucción Administrativa, Título II, capítulo II, apartado 3 párrafo cuarto. Las solicitudes de participación podrán entregarse en mano ó enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el plazo de recepción de solicitudes de participación en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax ó correo electrónico antes de expirar el plazo límite

establecido, y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibiendo posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las ofertas serán rechazadas.

Para realizar cualquier consulta de tipo técnico ó aclarar alguna duda dirigirse a: D. José Antonio López, Tlfno.: 913-00.99.47, e-mail: jlopez@renfe.es

En cualquier caso, las consultas deberán dirigirse por escrito a la dirección indicada en el punto 1.1 de este anuncio.

Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte Cd y en formato Pdf, los documentos en soporte Cd deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos deberán incorporarlos). En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en Cd en su caso, prevalecerá la primera de ellas. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado, en la dirección: <http://www.boe.es>. Las Bases de Mantenimiento objeto del suministro de gas natural son: BMI de Villaverde, BM de Santa Catalina, BM de Cerro Negro, BM Cercanías Atocha, BM de Vicálvaro, BM de Fuencarral, Complejo ferroviario de Plaza Zaragoza, BM de Málaga AV, BMI de Málaga, BM de Barcelona Casa Antúnez, BM de Redondela, BM de Lugo LLanera, BM de El Berron y Nueva BMI de Valladolid.

VI.4) Procedimientos de Recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Dirección postal: Avda. General Perón 38, Planta 8

Código postal: 28020

Localidad: Madrid

País: España

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Madrid, 2 de octubre de 2015.- Manuel Alcedo Moreno, Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A150044337-1